

0774

DECRETO N°

NEUQUÉN, 06 JUL 2010



El Expediente OE N° 4068-S-10, originado en la presentación efectuada por la **Sociedad Vecinal del barrio San Lorenzo Sur**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos generados por la organización del festejo del 37° Aniversario del barrio San Lorenzo Sur, celebrado el día 25 de abril de 2010;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor de la señora OLGA YENNY CABRERA, D.N.I. N° 13.779.340, Presidenta de la Sociedad mencionada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 126;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 460/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

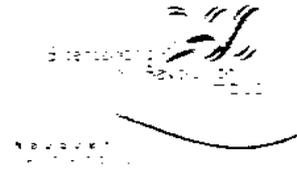
Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la **Sociedad Vecinal del barrio San Lorenzo Sur**, para solventar, en parte, los gastos generados por la organi-



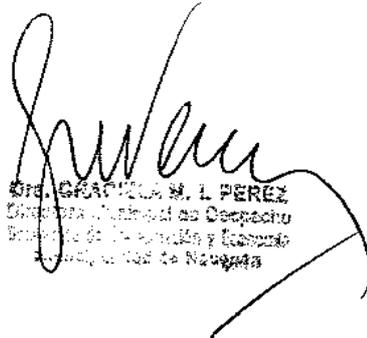
zación del festejo del 37º Aniversario del barrio San Lorenzo Sur, celebrado el día 25 de abril de 2010; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **OLGA YENNY CABRERA, D.N.I. Nº 13.779.340**, Presidenta de la Institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GABRIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Interno de Coordinación y Economía
Municipalidad de Nueva Paz

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

